

## INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **RILZACORP S.A.** he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2010, los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambio en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **RILZACORP S.A.** al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas Normas y Prácticas Contables establecidos.

Atentamente,

  
**ECON. CHRISTIAN MEJIA**  
**COMISARIO**  
**REG. 3517**

